CUNDINAMARCA ¡REGION Que Progresa!

RESOLUCIÓN No. 02092 De 2020

Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas el literal L del artículo 1° del Decreto Departamental No. 0040 del 09 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el Director de Administración del Talento Humano de la Secretaria de la Función Pública mediante formato de análisis de requisitos de fecha 28 de diciembre de 2020, indicó que analizada la hoja de vida del señor **EFRAIN EDUARDO CONTRERAS RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 79.958.426 cumple con los requisitos para ejercer las funciones del cargo **Gerente General código 050 grado 11**, de la Gerencia General de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca - Agencia Catastral de Cundinamarca, exigidos en el manual especifico de funciones y de competencias laborales.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1o.- Nombrar con carácter ordinario al señor **EFRAIN EDUARDO CONTRERAS RAMIREZ,** identificada con cédula de ciudadanía 79.958.426, en el empleo de libre nombramiento y remoción **Gerente General código 050 grado 11,** de la Gerencia General de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca - Agencia Catastral de Cundinamarca.

ARTÍCULO 2o. La presente resolución surte efectos a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 30 DIC. 2020

PAULA SUSANA OSPINA FRANCO
Secretaria de la Función Pública

Aprobó: Freddy O. Ballesteros V.
Elaboró: Angelica Antolinez